

TERMINACIÓN PROCESO CONTRACTUAL

INVITACION PRIVADA 015 DE 2020

“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ALTERNANCIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON DESTINO DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA”



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA TUNJA
TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021

INVITACION PRIVADA 015 DE 2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ALTERNANCIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON DESTINO DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA”

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 “Estatuto de Contratación de la Universidad”, modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y el Acuerdo 088 de 2018; manifiesta que se dio trámite a la Invitación Privada 015 de 2021, la cual tuvo por objeto **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y SOFTWARE QUE PERMITAN LA REALIZACIÓN DE ALTERNANCIA EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS, CON DESTINO DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA”** surtiéndose las etapas conforme el cronograma establecido en las condiciones y requerimientos y considerando:

1. Que el día Martes diecisiete (17) de Agosto de 2021, se invitó a presentar propuestas a las siguientes personas jurídicas: VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S, PRODUCTOS TECNOLOGICOS CARPAR S.A.S, INVERSIONES LA GUARIDA S.A.S, PROFESSIONAL SERVICES S.A.S, TICFOA SAS
2. Que el miércoles dieciocho (18) de Agosto de 2021 se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones y requerimientos por parte de la empresa VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S
3. Que el jueves diecinueve (19) de agosto de 2021 se respondieron y notificaron a los invitados las observaciones extemporáneas presentadas al pliego de condiciones y requerimientos.
4. Que el día lunes veintitrés (23) de Agosto de 2021 entre las 8:00 am y las 02:30 pm, conforme al cronograma establecido dentro de las Condiciones y Requerimientos de Invitación, se recibió oferta por parte de **VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S**
5. Que el informe preliminar de evaluación de ofertas, notificado el día veinticuatro (24) de agosto de 2021, arrojó los siguientes resultados:

OFERENTE 1: VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S

NIT: 830123007-0

R.L: WILSON YESID VASQUEZ ESCOBAR

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE
FACTORES DE PONDERACIÓN	

ESTUDIO TÉCNICO	70 PUNTOS
ESTUDIO ECONOMICO	30 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO	100 PUNTOS

6. Que el día veintiséis (26) de agosto de 2021, a las 3:30 pm según el cronograma de la invitación privada, se cumplió el plazo para subsanar y observar el informe preliminar de evaluación; **dentro** de dicho el oferente VASQUEZ Y CARO CIA S.A.S allegó algunos documentos a fin de ser verificados por la Universidad; en igual sentido se evidenció, que parte de los documentos enviados estan en email fuera del término establecido.

Conforme a reglas de subsanabilidad, "...las Entidades Estatales deben solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no impliquen la asignación de puntaje, y los oferentes pueden subsanar tales requisitos **hasta el término de traslado del informe** de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección"¹.

En este orden de ideas es preciso indicar que la Universidad informó al oferente en la evaluación preliminar su no habilitación en los aspectos, técnicos, de experiencia general y del Sistema integrado de Gestión respecto de su oferta; en el mismo sentido, el proponente tenía claridad conforme al Cronograma de la Invitación Privada 015 de 2021 que la fecha máxima para presentar observaciones y subsanar documentos, correspondía como plazo perentorio al día veintiséis (26) de agosto de 2021, a las 3:30 pm. Así las cosas, el oferente VASQUEZ Y CARO CIA S.A.S, no cumplió con radicar la totalidad de sus documento con los pretendía subsanar **hasta el término de traslado del informe** de evaluación, por lo que no pueden tenerse en cuenta.

7. El día veintisiete(27) de agosto de 2021, una vez revisados los documentos de subsanación al informe preliminar de evaluación allegados por VASQUEZ Y CARO CIA S.A.S, se emitió el informe final n, conforme a la respuesta proporcionada frente a las subsanación de documentos, por el Departamento de Contratación, la oficina del SIG y el Comité Técnico designado, en los siguientes términos:

OFERENTE 1: VASQUEZ CARO Y CIA S.A.S

NIT: 830123007-0

R.L: WILSON YESID VASQUEZ ESCOBAR

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	NO ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA (General)	NO ADMISIBLE

¹ Circular Ext ema Ú nica de Colombia Compra Eficiente

FACTORES DE PONDERACIÓN	
ESTUDIO TÉCNICO	N/A
ESTUDIO ECONOMICO	N/A
TOTAL ESTUDIO	N/A

Conforme a lo anterior, y en razón a que el oferente que presentó propuesta NO SUBSANÓ en debida forma, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el artículo 7 del Acuerdo 064 de 2019, **SE PROCEDE A DAR POR TERMINADA LA INVITACIÓN PRIVADA 015 DE 2021 EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.**

Para constancia, se firma a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2021.

LA UNIVERSIDAD,



OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
RECTOR – ORDENADOR DEL GASTO

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia



Abogado. Dr. RICARDO BERNAL / Director Jurídico

Abogado. Dr. JESÚS CIFUENTES / Jefe Departamento Contratación

Revisó: Dr. JAVIER CAMACHO / Asesor Jurídico Externo

Revisó: ALEX ROJAS Abogada / Dirección Jurídica

Proyectó: DANIELA ALVAREZ / Abogada Contratista / Departamento Contratación